



170400

CIRCULAR : 34

16 8 MAR 2 2016

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

C.C. JUECES CIVILES EN MATERIA MERCANTIL, CIVILES EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES, PENALES, MIXTOS, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DE PRIMERA INSTANCIA, MENORES Y DE PAZ, AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Se comunica que en Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, por los Magistrados integrantes del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, y en virtud de la culminación de la edificación del "Palacio de Justicia de Jojutla", se determina que la sede temporal de la Sala del Segundo Circuito Judicial, **concluya el día treinta y uno de diciembre de la presente anualidad**, debiendo reintegrarse dicha Sala a su sede en Jojutla, Morelos, a partir del día **uno de enero de dos mil dieciséis**. Lo que se comunica para los efectos legales a que haya lugar. Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el Boletín Judicial mediante circular y difúndase en la página de internet de este Tribunal Superior de Justicia..."

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Cuernavaca, Morelos; 02 de diciembre de 2015.
**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS**

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. MELVA OCAMPO ARROYO.
JLGM "dircio."